SEÑOR, LUIS GUILLERMO NARVÁEZ SOLANO JUEZ SESENTA Y NUEVE (69) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. E......D.

REFERENCIA: SOLICITUD PARA RECONOCIMIENTO DE

PERSONERÍA, Y ALLEGANDO LIQUIDACIÓN

DEL CRÉDITO.

RADICADO: 2019-01493

APODERADO: JUAN GUILLERMO ATENCIA IRIARTE

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL FUERTEVENTURA IV

DEMANDADO: ALVARO ETELIO ATENCIA GIL y NICOLASA

ELVIRA IRIARTE ROMERO

JUAN GUILLERMO ATENCIA IRIARTE, mayor de edad, vecino y domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., Abogado titulado en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía número 1.010.199.875 de Bogotá D.C. y Tarjeta Profesional No. 300.441 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado judicial del demandado ALVARO ETELIO ATENCIA GIL, comedidamente me dirijo a su Despacho en los siguientes términos:

I. HECHOS

1. Mediante auto de fecha día 11 de octubre de 2019, su Despacho resolvió Librar mandamiento de pago por la vía singular de mínima cuantía en favor del CONJUNTO RESIDENCIAL FUERTEVENTURA IV P.H. y en contra de ALVARO ETELIO ATENCIA GIL y NICOLASA ELVIRA IRIARTE ROMERO por el valor total de: NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRECIENTOS SEIS PESOS (\$ 9.525.306), así como por los intereses moratorios comerciales sobre cada cuota vencida, y también por las cuotas de administración que se sigan causando durante el transcurso del proceso, siempre y cuando las mismas sean acreditadas.

- 2. Respecto a lo anterior es preciso aclarar que la señora NICOLASA ELVIRA IRIARTE ROMERO (q.e.p.d.) falleció en la ciudad de Bogotá el día 23 de septiembre de 2009, conforme al registro civil de defunción aportado con el presente memorial.
- **3.** El día 17 de agosto de la presente anualidad mi prohijado elevó solicitud de acuerdo de pago ante la Asamblea General de Copropietarios, el Consejo de Administración y la Administradora del **CONJUNTO RESIDENCIAL FUERTEVENTURA IV P.H.**, en el cual manifestó su ánimo conciliatorio, expuso las razones por las cuales ha incurrido en mora, y propuso la siguiente formula de acuerdo:
 - Cancelar la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS (\$ 9.000.000)** el día 5 de septiembre del presente año,
 - Y Diferir el saldo pendiente en 24 cuotas mensuales.
- **4.** El día 21 de agosto de 2020 la administración del **CONJUNTO RESIDENCIAL FUERTEVENTURA IV P.H.** emitió respuesta a la precitada solicitud de acuerdo de pago, en los siguientes términos:

"La administración informa que se llevó al consejo su propuesta de la referencia, una vez hablado con el abogado, que lleva el proceso, el Doctor GABRIEL MELO, y con el ánimo de colaborar entre las partes, se acuerda, que se acepta cancele el vr. de (\$ 9.000.000.00) NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDACORRIENTE, consignados en la cuenta de la Unidad, No. *COLPATRIA* -AHORROS-4412006793. EMPRESARIAL, REF.1 BLOQUE, REF.2 APTO, y del vr. Restante que quedaría adeudando, sumando la cuota de administración de agosto la cual tiene descuento pronto pago, por concesión de la administración, se le restará un millón de pesos moneda corriente (\$1.000.000.00), lo cual se concede como incentivo por su voluntad de pago.

En ese orden de ideas, el vr a diferir a 24 meses, esperando, según lo informado puede ser menos tiempo, sería de \$9.734.292.00, Menos \$1.000.000.00 = \$8.734.292.00/24=\$363.928.00 + la cuota de Administración la cual siempre y cuando paque antes del 10 seria para el año 2.020 el vr. de

\$224.000.00, quedando un vr a pagar de \$588.000.00 mensual."(Negrilla fuera de texto)

- 5. Como consecuencia de la precitada respuesta emitida por la Administración, mi mandante realizó los siguientes pagos por vía electrónica en la cuenta de ahorros No. 4412006793 del Banco Colpatria de la cual es titular el CONJUNTO RESIDENCIAL FUERTEVENTURA IV, por un valor total de DOCE MILLONES DE PESOS (\$ 12.000.000) discriminados de la siguiente manera:
 - 09 de septiembre de 2020 por valor de: \$ 4.010.000
 - 09 de septiembre de 2020 por valor de: \$ 3.340.000
 - 14 de septiembre de 2020 por valor de: \$ 1.000.000
 - 16 de septiembre de 2020 por valor de: \$ 650.000
 - 21 de septiembre de 2020 por valor de: \$ 500.000
 - 21 de septiembre de 2020 por valor de: \$ 500.000
 - 12 de octubre de 2020 por valor de: \$ 350.000
 - 15 de octubre de 2020 por valor de: \$ 650.000
 - 29 de octubre de 2020 por valor de: \$ 1.000.000
- **6.** En atención a los pagos realizados por mi prohijado, la administración del **CONJUNTO RESIDENCIAL FUERTEVENTURA IV**, emitió los siguientes recibos de caja:
 - Recibo de Caja N° 13946 de fecha 30 de septiembre de 2020 por el valor de: \$ 10.000.000.
 - Recibo de Caja N° 14003 de fecha 31 de octubre de 2020 por el valor de: \$350.000.
 - Recibo de Caja N° 14004 de fecha 31 de octubre de 2020 por el valor de: \$650.000.
 - Recibo de Caja N° 14005 de fecha 31 de octubre de 2020 por el valor de: \$1.000.000.

Para un valor total de: DOCE MILLONES DE PESOS (\$ 12.000.000)

- **7.** A la fecha mi poderdante no ha podido efectuar el pago total de la obligación, por los siguientes motivos:
 - Hasta el 30 de febrero de 2015 contaba con un empleo estable, que le permitía pagar cumplidamente la cuota de administración, pero a partir de allí quedo desempleado, y debido a su avanzada edad (adulto mayor) le ha sido imposible conseguir empleo formal durante los últimos cinco años.
 - Los escasos recursos que ocasionalmente consigue en el ejercicio de su profesión independiente de contador son el principal sustento económico de los gastos de su hogar del cual es padre cabeza de familia, situación ésta que le genera la imposibilidad de pagar una cuota de administración mensual más elevada de la calculada en la solicitud de acuerdo de pago elevada el día 17 de agosto de 2020.
 - Lo anterior se agrava y se hace más incierto en estos momentos, con motivo de la pandemia del Coronavirus COVID19, que como es de público conocimiento, llevo al Gobierno Nacional a establecer medidas de aislamiento preventivo obligatorio en todo el territorio nacional.

II. PETICIONES

Con fundamento en los hechos narrados anteriormente y las pruebas que los soportan, así como de las disposiciones legales que se citarán en el acápite respectivo, respetuosamente le solicito al señor juez:

- Me sea reconocida Personería Jurídica para actuar como apoderado judicial del señor ALVARO ETELIO ATENCIA GIL, dentro del proceso de la referencia.
- 2) Sean tenidos en cuenta los pagos realizados por mi prohijado en los meses de septiembre y octubre del presente año por el valor de total de DOCE MILLONES DE PESOS (\$ 12.000.000) al momento de practicar la liquidación del crédito consagrada en el artículo 446 del

- C.G.P., de acuerdo a lo ordenado por su Despacho en el numeral 3° de auto de fecha 11 de noviembre de 2020.
- **3)** En virtud de lo anterior y de conformidad con lo establecido por el numeral 1° del artículo 446 del C.G.P. me permito allegar a su Despacho la respectiva Liquidación del Crédito, para que la misma sea avalada y tenida en cuenta por su Despacho.

III. PRUEBAS

Para que sean estimados como pruebas, me permito solicitarle al Despacho sean tenidas en cuenta para sustentar los hechos y las pretensiones, los siguientes:

- Registro civil de defunción de la señora NICOLASA ELVIRA IRIARTE ROMERO.
- Solicitud de acuerdo de pago de fecha 17 de agosto de 2020.
- Respuesta a la solicitud de acuerdo de pago emitida por la Administración del CONJUNTO RESIDENCIAL FUERTEVENTURA IV P.H., de fecha 21 de agosto de 2020.
- Comprobantes de los pagos realizados vía electrónica desde las cuentas de ahorro de los bancos Davivienda y Bancolombia.
- Recibo de Caja N° 13946 expedido por la Administración del CONJUNTO RESIDENCIAL FUERTEVENTURA IV P.H., de fecha 30 de septiembre de 2020 por el valor de: \$ 10.000.000.
- Recibo de Caja N° 14003 expedido por la Administración del CONJUNTO RESIDENCIAL FUERTEVENTURA IV P.H., de fecha 31 de octubre de 2020 por el valor de: \$350.000.
- Recibo de Caja N° 14004 expedido por la Administración del CONJUNTO RESIDENCIAL FUERTEVENTURA IV P.H., de fecha 31 de octubre de 2020 por el valor de: \$650.000.
- Recibo de Caja N° 14005 expedido por la Administración del CONJUNTO RESIDENCIAL FUERTEVENTURA IV P.H., de fecha 31 de octubre de 2020 por el valor de: \$1.000.000.
- Liquidación del Crédito actualizada.

IV. ANEXOS

Me permito anexar poder a mi favor

V. NOTIFICACIONES

El suscrito recibirá notificaciones en la Secretaría de su Despacho, o en la Calle 138 # 47 - 17, interior 3, apartamento 402, en la ciudad de Bogotá, Celular: 3207425189, Correo Electrónico: juan.atencia22@hotmail.com.

Atentamente,

JUANGUILLERMO ATENCIA IRIARTE C.C No. 1.010.199.875 de Bogotá D.C. T.P No. 300.441 del C.S. de la J.

Bogotá D.C., septiembre de 2020

SEÑOR, LUIS GUILLERMO NARVÁEZ SOLANO JUEZ CINCUENTA Y UNO (51) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. E.......D.

REFERENCIA: PODER ESPECIAL, AMPLIO

SUFICIENTE

RADICADO: 2019-01493

ACTO: OTORGAMIENTO DE PODER

APODERADO: JUAN GUILLERMO ATENCIA IRIARTE

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL

FUERTEVENTURA 4 P.H.

DEMANDADO: ALVARO ETELIO ATENCIA GIL Y

NICOLASA ELVIRA IRIARTE ROMERO

D.C., mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 92.025.926 de Sincé, Sucre; por medio del presente, comedidamente manifiesto que confiero PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, al señor JUAN GUILLERMO ATENCIA IRIARTE, mayor de edad, vecino y domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., Abogado titulado en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía número 1.010.199.875 de Bogotá D.C., y Tarjeta Profesional No. 300.441 del Consejo Superior de la Judicatura, para que asuma mi representación judicial dentro de la demanda de la referencia y realice todos los actos que sean necesarios para asumir la personería judicial, llevar a cabo mi representación, y en particular, reponer el auto que libra mandamiento de pago, contestar la demanda, proponer

excepciones, solicitar pruebas, reconvenir y representarme en todo lo relacionado con la reconvención, e interponer recursos ordinarios y extraordinarios.

DIFFERRIAD VANDERS OTHE VICONOSTRUCION VICONTENIDO DE

El señor ATENCIA IRIARTE, queda ampliamente facultado para recibir, transigir, desistir, conciliar, reclamar sumas de dinero, retirar títulos y documentos, interponer recursos ordinarios y extraordinarios, sustituir libremente este poder y reasumirlo, y en general, para todo cuanto en derecho estime conveniente en defensa de mis intereses de conformidad con el artículo 77 de la Ley 1564 de 2012, "Código General del Proceso" de tal forma que nunca pueda predicarse del apoderado falta o insuficiencia de personería.

Sírvase reconocerle personería a mi apoderado en la forma y términos del mandato conferido.

Señor Juez, atentamente,

ALVARO ETELIO ATENCIA GIL C.C. No. 92.025.926 de Sincé, Sucre DE COLONS

Sen Alenes Guerra : A.

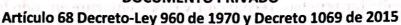
JEL CIRCULOLE

Acepto:

JUAN GUILLÉRMO ATENCIA IRIARTE C.C. No. 1.010.199.875 de Bogotá D.C. T.P. No. 300.441 del C. S. de la J.



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

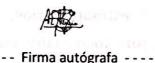




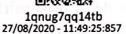
302

En la ciudad de Sincé, Departamento de Sucre, República de Colombia, el veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020), en la Notaría Única del Círculo de Sincé, compareció:

ALVARO ETELIO ATENCIA GIL, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0092025926 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.









Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de Señor: LUIS GUILLERMO NARVAEZ SOLANO-Juez cincuenta y uno de Pequeñas Causas-Bogota.

ULISES ERANCISCO NÚÑEZ GUERRA

Notario Único del Círculo de Sincé

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co Número Único de Transacción: 1qnug7qq14tb

No. 1.910.196.87, da Heroti



ORGANIZACION ELECTORAL REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

| Datos de la oficina de registro | | · · · · · · · · · · · · · · · · · · · | | | | |
|---|--|---------------------------------------|------------------|--|--|--|
| Clase de oficina: Registraduría Fait - Departamento - Municipio - Corregimi | Notaria 🛣 | Consulado | Corregimiento | Insp. de Policia | Código | DWC |
| COLOMBIA-CUNDINAMAR | | | | | | |
| Datos del inscrito | DA-BUGUTA | D.C | | | - ,-, | |
| | | | ombres completos | | | |
| IRIARTE ROMERO NICOL | ASA ELVIR | A | | | | |
| Documento de id | lentificación (Clas | e y número) | | Seco | (en Letras) | |
| C.C.#64.866.205 | | | | FEMENINO - | | |
| atos de la defunción | | | | | | |
| gar de la Defunción: País - Departamento - I COLOMBIA—CUNDINAMARC | funicipio - Corregin | niento e/o Inspecció | on de Policia | 1000 | | |
| Fecha de la de | The second secon | 7.0 | Hora | | | |
| Año 2009 Mes | TITI | Dia 22 | | | certificado de defun | ción |
| | SEP | 1213 | n de muerte | 806:1 | 036-1 - | |
| Juzgado que profier | e la sentencia | | | Fecha de la ser ter | ıcia | |
| Documento prese | | | | Hes | 1 1 1 | ià |
| | | Xx | | Nombre y cargo del fur tion I SANCHEZ GAR | | |
| torización judicial | Certificado Médico | | R.P. #117739 | I SANCHEZ GAK | CIA | 1 |
| otos del denunciante | | | | | | - 25030 |
| GUTIERREZ MARTINEZ AL | VAPO | Apellidos y non | nbres completos | | | 3.3 |
| Documentos de Ide | | y número) | | | rma | |
| C.C.#17.064.101 | | | | All - | Tina . | |
| mer testigo | | | | | | |
| | | Apellidos y nom | bres completos | | | |
| Documentos de Ide | ntificación (Class | unimeral | | | | |
| | | 7. Commercy | | F | rma | |
| undo testigo | | | | | | |
| | | Apellidos y nom | bres completos | - | | |
| | | | | | | |
| Documentos de Ider | tificación (Clase | y número) | | 11/1 | rma | |
| | | | | 71/12= | - Second representative | The same of the sa |
| Fecha de inscri | oción | | - North | y fing de funcionen | Substitution of the State of th | e Gelegil |
| 2009 Mes S | EP Cu | 23 | ADRIANA M | ROJEZ ACOSTA | MANA MAR | G-BOGOT |
| | | | NOTARIA X | MODEZ ACUSTA | Notaria | QUEZ ACOS |
| MACHINA DO . EX | // ^ | ESPACIO PA | | | | 25 10 CEL D |
| MMENDADO: ELVIRATSI YA | bc. 11 | | | | | |
| | IIN | | | | | The state of the s |

SOLICITUD ACUERDO DE PAGO PARA SALDAR OBLIGACIÓN POR CONCEPTO DE CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN

Bogotá D.C., 17 de agosto de 2020

Señores,

Asamblea General de Copropietarios - Conjunto Residencial FUERTEVENTURA IV PH

Consejo de Administración - Conjunto Residencial FUERTEVENTURA IV PH.

Myriam Vargas - Representante Legal Conjunto Residencial FUERTEVENTURA

IV PH

Ciudad

Referencia: Solicitud de Acuerdo de Pago

G. R. FUERTE. VENTURA 4
Carrespondencia
Fecha
Recibe

Cordial saludo.

ÁLVARO ETELIO ATENCIA GIL, identificado con cédula de ciudadanía número 92.025.926 de Sincé, Sucre, en mi calidad de propietario del apartamento 402 interior 3 de la propiedad horizontal antes mencionada, recurro a ustedes para proponer un ACUERDO DE PAGO respecto de la obligación en mora por concepto de las cuotas de administración atrasadas que tengo con la administración del conjunto residencial, la cual, a la fecha, asciende a la suma de \$ 18.500.446, incluyendo intereses de mora.

En consecuencia, la propuesta para quedar a PAZ Y SALVO con la administración, de conformidad con mi capacidad de pago, debido a la situación de desempleo que vengo soportando desde hace casi cinco años, es la siguiente:

1.- El 5 de septiembre de 2020, pagaré la suma de \$ 9.000.000,00.

17 08 ZOZO

- 2..- El saldo, es decir la suma de \$ 9.500.446,00 lo pagaré en 24 cuotas mensuales de \$ 395.851,00 cada una, junto con la cuota mensual de administración que se cause a partir del mes de septiembre de 2020, así mismo y de manera respetuosa solicito evaluar la posibilidad de efectuar un descuento por parte de la administración, el consejo y la asamblea, en lo concerniente al valor adeudado por concepto de intereses moratorios.
- 3.- Con el fin de justificar la propuesta y la razón por la cual me encuentro en mora y me veo abocado a solicitar sus buenos oficios con el fin de ser escuchado y aprobado en el interés que me asiste de poder cumplir mis obligaciones con la administración del conjunto residencial, expongo los motivos que me impiden realizar el pago total de la obligación en condiciones diferentes:
 - Hasta el 30 de febrero de 2015 conté con un empleo estable que me permitía pagar cumplidamente la cuota de administración, pero a partir de allí quedé desempleado, y debido a mi avanzada edad (soy adulto mayor) me ha sido imposible conseguir empleo formal durante los últimos cinco años.
 - Los escasos recursos que ocasionalmente consigo en el ejercicio de mi profesión independiente de Contador son el principal sustento económico de los gastos de mi hogar del cual soy padre cabeza de familia, situación ésta que me genera la imposibilidad de pagar una cuota de pago sumada a la cuota de administración mensual más elevada de la calculada en la presente propuesta.
 - La anterior situación, se agrava y se hace más incierta en este momento, con motivo de la pandemia del coronavirus COVID 19, que como es de público conocimiento, llevó al Gobierno Nacional a establecer medidas de aislamiento preventivo obligatorio en todo el Territorio Colombiano.

Agradezco la comprensión y la oportuna colaboración y respuesta escrita me puedan brindar con este caso, les reitero que mi intención es lograr el mejor acuerdo posible para las partes, por lo cual estoy haciendo un importante esfuerzo económico para proponer la presente formula de arreglo, la cual a pesar de todo excede el máximo que me permiten mis posibilidades, acorde con mis ingresos actuales para asumir el pago total de la obligación.

Cordialmente,

ALVARO ETELIO ATENCIA GIL

C.C. 92.025.926 de Sincé, Sucre

Cel: 3002127681

Correo electrónico: alvatencia@yahoo.com



CONJUNTO RESIDENCIAL FUERTEVENTURA IV

Calle 138 No. 47-17 Tel. 5214910 NIT 800188315

btacrftevra4@hotmail.com-

ALVARO ATENCIA

PROPIETARIO INMUEBLE 3-402

E.S.M.

REF. RESPUESTA SOLICITUD ACUERDO DE PAGO DE FECHA AGOSTO 17/2.020.

Respetado Señor Atencia.

La administración informa que se llevó al consejo su propuesta de la Referencia., una vez hablado con el Abogado, que lleva el proceso, el Doctor GABRIEL MELO., y con el ánimo de colaborar entre las partes., se acuerda., que se acepta cancele el vr. De (\$9.000.000.00) NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE., consignados en la cuenta de la Unidad., No. COLPATRIA -AHORROS-4412006793, RECAUDO EMPRESARIAL, REF.1 BLOQUE, REF.2 APTO., y del vr. Restante que quedaría adeudando, sumando la cuota de administración de agosto la cual tiene Descuento Pronto Pago, por concesión de la administración, se le restara un millón de pesos moneda corriente (\$1.000.000.00)., lo cual se le concede como Incentivo por su voluntad de pago.

En ese orden de Ideas, el vr a diferir a 24 meses, esperando, según lo informado puede ser menos tiempo, sería de \$9.734.292.00., Menos \$1.000.000.00= \$8.734.292.00/24=\$363.928.00+ la cuota de Administración la cual siempre y cuando pague antes del 10 seria para el año 2.020 el vr. De \$224.000.00., quedando un vr a pagar de \$588.000.00 mensual.

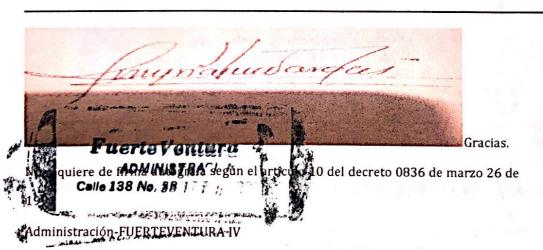
Se aclara que el Dr. Gabriel Melo, una vez se apruebe las condiciones de esta propuesta, entre las partes., realizara un acuerdo de pago, en donde se estipula que el proceso queda suspendido mientras cumple con el pago en su totalidad de lo acordado, en caso de incumplimiento se reactiva el proceso.

Para que sea válido cualquier arreglo, es necesario que se suscriba un documento acuerdo de pago con el abogado. y Además de los valores señalados, debe acordar los honorarios de abogado que están tasados en el 20%. Sobre el vr. Total, de la deuda.

CONJUNTO RESIDENCIAL - FUERTEVENTURA IV

| Fecha: Agosto 1-2020 | CUENTA DE CO | | |
|--|---------------|----------------------|--------------|
| NOMBRE Alvaro Atencia | Парто. | 3-402 | |
| Saldo anterior | 12.292.306.00 | CONTROL PAGOS | MES ANTERIOR |
| Intereses acumulados a Junio 30 | 5.672.139,88 | | |
| Interés de mora 2% sobre el saldo a Julio 30 | 245.846,12 | Fecha - Rec.Caja Nº | 0 |
| SANCION INASISTENCIA ASAMBLEA /2020 | 236.000,00 | Vr. Efectivo | 0 |
| Total Intereses acumul. Más Interés mes de Julio | 5.917.986,00 | | |
| Subtotal \$ | 18.210.292,00 | Vr. Cheque | |
| Cuota de Administración mes de Agosto | 236.000,00 | Banco - Cheque Nº | |
| cuota extraordinaria MTO ADOQUINES | 300.000,00 | Dto. Pto. Pag As.Co. | 0 |
| Total \$ | 18.746.292,00 | MASCOTAS con TRA | VILLA |
| Descuento por pronto pago hasta el 10 de Agosto | 12.000,00 | OBLIGATORIO | |
| | 0,00 | USO TAPABOCAS | N.C. |

Por seguridad favor consignar en COLPATRIA Cuenta 441-2-006-793 - FUERTEVENTURA IV en la Porteria o en la oficina de administración de 5:00 a 7:00 P. M. de Lunes a Viernes





Bancolombia le informa Transferencia por \$3,340,000 desde cta *0428 a cta 4412006793. 09/09/2020 13:58. Inquietudes al 0345109095/018000931987.

Esta es una notificación automática, por favor no responda este mensaje



Aquí algunos consejos y recomendaciones para que protejas tus datos:



SANTIAGO NICOLAS ATENCIA



A cuentas de otros bancos Resultado



Transferencia exitosa.

Producto origen Cuenta de Ahorros ****3550

Cuenta destino
Fuertevent
****6793 | SCOTIABANK COLP

Monto

\$1,000,000

Detalle de la transacción bloque 3 Referencia: 402

Fecha y hora 14/09/2020, 5:02 p.m.

Número de aprobación 20128

Costo de la transacción



\$6,000

16 Sep 2020 - 07:56 p.m.

Producto origen



Cuenta de Ahorro

Ahorros

122-614704-28

Producto destino

SCOTIABANK COLPATRIA S.A. Fuerteventura IV

4412006793

Valor enviado

\$650.000,00

Descripción

Referencia

Bloque 3

Más información

402











21 Sep 2020 - 11:59 a.m.

Producto origen



Cuenta de Ahorro

Aho

122-614704-28

Producto destino

SCOTIABANK COLPATRIA S.A Fuerteventura IV

4412006793

Valor enviado

\$500.000,00

Descripción

Referencia

Bloque 3

Más información

402



SANTIAGO NICOLAS ATENCIA



Descripción

Dcto.transferencia otra entidad Fuertevent

Fecha

21/09/2020

Valor

\$-500,000.00

Referencia

0000004412006793

Número de aprobación

11581726

Canal

App móvil

Entidad financiera

COLPATRIA

Origen

402

Detalle

bloque 3



Cerrar sesión (\$\displaystar{\text{C}}

12 Oct 2020 - 11:26 a.m.

Producto origen



Cuenta de Ahorro

Ahorros

122-614704-28

Producto destino

SCOTIABANK COLPATRIA S.A Fuerteventura IV

4412006793

Valor enviado

\$ 350.000,00

Descripción

Referencia

Interior 3

Más información

Apartamento 402











15 Oct 2020 - 03:53 p.m.

Producto origen



Cuenta de Ahorro

Aho

122-614704-28

Producto destino

SCOTIABANK COLPATRIA S.A. Fuerteventura IV

4412006793

Valor enviado

\$650.000,00

Descripción

Referencia

Interior 3

Más información

402











29 Oct 2020 - 03:48 p.m.

Producto origen



Cuenta de Ahorro

Ahorros

122-614704-28

Producto destino

SCOTIABANK COLPATRIA S.A Fuerteventura IV

4412006793

Valor enviado

\$ 1.000.000,00

Descripción

Referencia

Interior 3

Más información

Apartamento 402











| 14/09/2020 | \$15,000.00 | 42089226 | Compra RAPPI S.A.S. | Compras y Pagos |
|------------|----------------|----------|--|------------------|
| 14/09/2020 | \$75,000.00 | 41886728 | Compra RAPPI S.A.S. | Compras y Pagos |
| 14/09/2020 | \$1,000,000.00 | 17020128 | Dcto.transferencia otra entidad Fuertevent | App Transacciona |
| 14/09/2020 | \$5,042.00 | 228 | Cobro Transf. Enviada Otra Entidad | App Transacciona |
| 14/09/2020 | \$20,000.00 | 64023276 | Nd Transf Fondos A Daviplata | App Transacciona |
| 14/09/2020 | \$170,000.00 | 2462 | Retiro en Cajero Automatico | PLAZA VENTURA |
| 14/09/2020 | \$1,640,063.00 | 454164 | Abono En Cuenta Por Pago De Nomina. | PORTAL-EMPRESA |
| 13/09/2020 | \$3,780.00 | 7409 | Compra PRADO PINZON 0 | FRANQUICIA VIS |
| 09/09/2020 | \$4,010,000.00 | 13545901 | Dcto.transferencia otra entidad Fuertevent | www.davivienda. |
| 09/09/2020 | \$5,042.00 | 6001 | Cobro Transf. Enviada Otra Entidad | www.davivienda. |

CONJUNTO RESIDENCIAL FUERTEVENTURA IV
Calle 138 N° 47-17 Tel 2589391 - Bogotá NIT 800188315-4

ABONO EXPENSAS

ABONO CTA TERCEROS

Recibi de : ALVARO ATENCIA

Cuota de Administración mes de : Cuotas de Administración atra: Intereses de Mora causados :

Cuota Extraordinaria de :

Otros conceptos:

Fecha, Bogotá, D.C.

Menos Descuento por pronto pago

0,00 0,00 0,00 VALOR CANCELADO 10.000.000,00 RECIBO DE CAJA Nº

13946

Int Apto 3/402





PROCESO JURIDICO

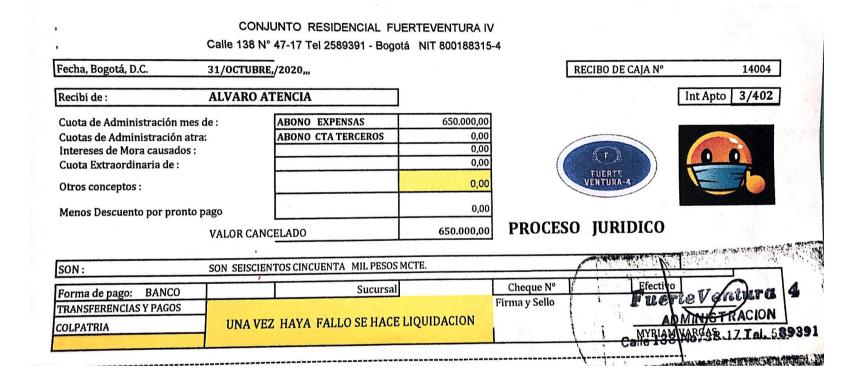
| SON: | SON DIEZ MI | LLONES DE PESOS MCTE. | | |
|------------------------|-------------|----------------------------------|---------------|---|
| Forma de pago: BANCO | T ' | Sucursal | Cheque N° | Erectivo promise and an advantage of the second |
| TRANSFERENCIAS Y PAGOS | | | Firma y Sello | |
| COLPATRIA | UNA VEZ | Z HAYA FALLO SE HACE LIQUIDACION | | MYRIAN VARIAS SPEELE 4 |
| | | | | ADMINISTRACION |

8.000.000,00

2.000.000,00

0,00

CONJUNTO RESIDENCIAL FUERTEVENTURA IV Calle 138 N° 47-17 Tel 2589391 - Bogotá NIT 800188315-4 Fecha, Bogotá, D.C. 31/OCTUBRE,/2020,,, RECIBO DE CAJA Nº 14003 Recibi de: ALVARO ATENCIA Int Apto | 3/402 Cuota de Administración mes de : ABONO EXPENSAS 350.000,00 Cuotas de Administración atra: ABONO CTA TERCEROS 0,00 Intereses de Mora causados: 0,00 Cuota Extraordinaria de: 0,00 FUERTE VENTURA-4 Otros conceptos: 0,00 Menos Descuento por pronto pago 0,00 PROCESO JURIDICO VALOR CANCELADO 350.000,00 SON: SON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. Forma de pago: BANCO Sucursal Cheque N° Efectivo TRANSFERENCIAS Y PAGOS Firma y Sello COLPATRIA UNA VEZ HAYA FALLO SE HACE LIQUIDACION MYR AM VARGAS



CONJUNTO RESIDENCIAL FUERTEVENTURA IV Calle 138 N° 47-17 Tel 2589391 - Bogotá NIT 800188315-4 RECIBO DE CAJA Nº 14005 Fecha, Bogotá, D.C. 31/OCTUBRE,/2020,,, 3/402 ALVARO ATENCIA Int Apto Recibi de: Cuota de Administración mes de : ABONO EXPENSAS 1.000.000,00 Cuotas de Administración atra: ABONO CTA TERCEROS 0,00 Intereses de Mora causados: 0,00 Cuota Extraordinaria de : 0,00 FUERTE VENTURA-4 Otros conceptos: 0,00 Menos Descuento por pronto pago 0,00 PROCESO TURIDICO **VALOR CANCELADO** 1.000.000,00 SON: SON UN MILLON DE PESOS MCTE. Forma de pago: BANCO Sucursal Cheque No TRANSFERENCIAS Y PAGOS Firma y Sello COLPATRIA UNA VEZ HAYA FALLO SE HACE LIQUIDACION

| AÑO | MES | PAGOS | CI | UOTA MES | CAPITAL ACUMULADO | | INTERESES IORATORIOS CUMULADOS | TOTAL CAPITAL E MINTERESES | |
|---------------------|----------------------|-----------------|----|------------|-----------------------|----------|--------------------------------------|----------------------------------|------------|
| SALDO INICIO AÑO | | | | | \$ 10.640.30 6 | | 4.296.183 | \$ | 14.936.489 |
| 31/01/2020 | ENERO | | | \$ 236.000 | \$ 10.876.306 | \$ | 217.526 | \$ | 15.390.015 |
| 30/02/2020 | FEBRERO | | | \$ 236.000 | \$ 11.112.306 | \$ | 222.246 | \$ | 15.848.261 |
| 31/03/2020 | MARZO | | | \$ 236.000 | \$ 11.348.306 | \$ | 226.966 | \$ | 16.311.227 |
| 30/04/2020 | ABRIL | | | \$ 236.000 | \$ 11.584.306 | \$ | 231.686 | \$ | 16.778.913 |
| 31/05/2020 | MAYO | | | \$ 236.000 | \$ 11.820.306 | \$ | 236.406 | \$ | 17.251.320 |
| 30/06/2020 | JUNIO | | | \$ 236.000 | \$ 12.056.306 | \$ | 241.126 | \$ | 17.728.446 |
| 31/07/2020 | JULIO | | | \$ 236.000 | \$ 12.292.306 | \$ | 245.846 | \$ | 18.210.292 |
| 31/08/2020 | AGOSTO | | | \$ 236.000 | \$ 12.528.306 | \$ | 250.566 | \$ | 18.696.858 |
| 8/09/2020 | SEPTIEMBRE | | | \$ 236.000 | \$ 12.764.306 | \$ | 68.076 | \$ | 19.000.934 |
| 9/09/2020 | SEPT(ABONO) | \$ 7.350.000 | | | \$ (1.113.372) | \$ | (6.236.628) | \$ | 11.650.934 |
| 14/09/2020 | INTERESES 4 DIAS | | | | \$ 11.650.934 | \$ | 31.069 | \$ | 11.682.003 |
| 14/09/2020 | ABONO | \$ 1.000.000 | | | \$ (968.931) | \$ | (31.069) | \$ | 10.682.003 |
| 16/09/2020 | INTERES 1 DIA | | | | \$ 10.682.003 | \$ | 7.121 | \$ | 10.689.124 |
| 16/09/2020 | ABONO | \$ 650.000 | | | \$ (642.879) | \$ | (7.121) | \$ | 10.039.124 |
| 21/09/2020 | INTERESES 4 DIAS | | | | \$ 10.039.124 | \$ | 26.771 | \$ | 10.065.895 |
| 21/09/2020 | ABONO | \$ 1.000.000 | | | \$ (973.229) | \$ | (26.771) | \$ | 9.065.895 |
| 30/09/2020 | INTERESES 9 DIAS | | | | \$ 9.065.895 | \$ | 54.395 | \$ | 9.120.290 |
| 12/10/2020 | INTERESES 12 DIAS | | | | \$ - | | \$ 72.527 | \$ | 9.192.817 |
| 12/10/2020 | ABONO | \$ 350.000 | | | \$ (223.078) | \$ | (126.922) | \$ | 8.842.817 |
| 15/10/2020 | INTERESES 2 DIAS | | | | \$ 8.842.817 | \$ | 11.790 | \$ | 8.854.607 |
| 15/10/2020 | ABONO | \$ 650.000 | | | \$ (638.210) | \$ | (11.790) | \$ | 8.204.607 |
| 29/10/2020 | INTERESES 13 DIAS | | | | \$ 8.204.607 | \$ | 71.107 | \$ | 8.275.714 |
| 29/10/2020 | ABONO | \$ 1.000.000 | | | \$ (928.893) | \$ | (71.107) | \$ | 7.275.714 |
| 30/10/2020 | INTERESES 1 DIAS | | | \$ 236.000 | \$ 7.511.714 | \$ | 5.008 | \$ | 7.516.722 |
| 19/11/2020 | NOVIEMBRE | | | \$ 236.000 | \$ 7.747.714 | \$ | 95.148 | \$ | 7.847.870 |
| 19/11/2020 | SANCIÓN | | | | \$ 236.000 | \$ | - | \$ | 8.083.870 |
| 19/11/2020 | CUOTA EXTRA. | | | | \$ 300.000 | \$ | - | \$ | 8.383.870 |
| TOTAL ADEUDA | DO | | \$ | 2.596.000 | \$ 8.283.714 | \$ | 100.156 | \$ | 8.383.870 |